

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 17 de julio de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,586	69,796
1 Dólar canadiense	64,777	64,972
1 Franco francés nuevo	13,995	14,037
1 Libra esterlina	166,470	166,972
1 Franco suizo	16,191	16,239
100 Francos belgas	139,248	139,668
1 Marco alemán	17,363	17,415
100 Liras italianas	11,179	11,212
1 Florin holandés	19,222	19,280
1 Corona sueca	13,467	13,507
1 Corona danesa	9,267	9,294
1 Corona noruega	9,742	9,771
1 Marco finlandés	16,651	16,701
100 Chelines austriacos	269,681	270,495
100 Escudos portugueses	243,093	243,827

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 24 de junio de 1968 por la que se vincula la casa barata número 44 de la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de Basurto (Bilbao), a don Faustino Santos Velasco

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Faustino Santos Velasco, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de Basurto (Bilbao).

Vistas las disposiciones legales de aplicación, Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Faustino Santos Velasco la casa barata y su terreno, número 44 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de Basurto (Bilbao), que es la finca número 6995 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 169 inscripción quinta, tomo 344, libro 249, de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 24 de junio de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada subvencionada número 14 de la calle de Ramón Gallud, de Torreveja (Alicante), de don Manuel Albertosa Mateo; calle San Bartolomé, sin número, de Campello (Alicante), de don Pedro Martínez Albertosa, piso segundo, letra «D», de la casa número 5 de la travesía de José Luis de Arrese, de doña Blanca Serrano Matoses, y piso segundo letra «C», de la casa número 5 de la travesía de José Luis Arrese, de don Julio Valladares Rodríguez, éstos dos últimos de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes A-VS-66/62, A-VS-67/62 y M-VS-4423/62, de renta limitada subvencionada, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por don Manuel Albertosa Mateo, don Pedro Martínez

Albertosa, doña Blanca Serrano Matoses y don Julio Valladares Rodríguez de la casa número 14 de la calle Ramón Gallud, de Torreveja (Alicante); la vivienda sita en la calle San Bartolomé, sin número, de Campello (Alicante); el piso segundo, letra «D», de la casa número 5 de la travesía de José Luis Arrese, de esta capital, y el piso segundo, letra «C», de la casa número 5 de la travesía de José Luis Arrese, de esta capital, respectivamente.

Vistas las disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de renta limitada subvencionada sita en Torreveja (Alicante), en la calle de Ramón Gallud, número 14, solicitada por su propietario, don Manuel Albertosa Mateo; la vivienda de renta limitada subvencionada sita en la calle de San Bartolomé, sin número, de Campello (Alicante), solicitada por su propietario, don Pedro Martínez Albertosa; la vivienda de renta limitada subvencionada, piso segundo letra «D», de la casa número 5 de la travesía de José Luis de Arrese, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Blanca Serrano Matoses, y la vivienda de renta limitada subvencionada, piso segundo, letra «C», de la casa número 5 de la travesía de José Luis Arrese, de esta capital, solicitada por su propietario don Julio Valladares Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 6 de julio de 1968 por la que se descalifican las casas baratas números 4, 37 y 42 de la Cooperativa «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), de don José Carbonell Ribas, don Paulino Gualba Llibré y doña María Pamies Torner, y las números 21 y 129 de la Cooperativa «Urbanización y Construcciones», de Sevilla, de don Manuel López Font y doña Josefa Arenas del Castillo.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don José Carbonell Ribas, don Paulino Gualba Llibré, doña María Pamies Torner, don Manuel López Font y doña Josefa Arenas del Castillo solicitando descalificación de sus casas baratas número 4 de la calle Luis Jover, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona); la número 37 de la calle Jerónimo Marsal, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona); la número 42 de la calle de Luis Jover, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona); la número 21 de la calle Uruguay, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», de Sevilla, y la número 112 de la calle Roque Hernández, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa «Urbanización y Construcciones», de Sevilla, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 4 de la calle de Luis Jover, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), de don Paulino Gualba Llibré; número 42 de la calle de Luis Jover, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietaria doña María Pamies Torner; la casa barata número 21 de la calle de Uruguay, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», de Sevilla, solicitada por su propietario don Manuel López Font, y la casa barata construida en la parcela número 129 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», señalada hoy con el número 112 de la calle de Roque Hernández, de Sevilla, solicitada por su propietaria doña Josefa Arenas del Castillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.